



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE PROCEDE AL DESENCUADRAMIENTO DEL TRAMO I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL A CIERTOS FUNCIONARIOS EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y AL ENCUADRAMIENTO CORRECTO DE AQUELLOS A LOS QUE AFECTE

Advertida modificación en el reconocimiento del primer complemento de formación permanente del profesorado (sexenio) de ciertos funcionarios, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Anular el encuadramiento inicial del tramo I por no cumplir en la fecha indicada los requisitos previstos en la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito sectorial de Educación (BORM nº 165, de 18 de julio de 2020):

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	F. RECONOCIMIENTO	F. EFECTOS ECONÓMICOS
***6316**	ESQUERDO SALINAS, MARIA	0597	31/08/2022	01/09/2022

**SEGUNDO.-** Reconocer el encuadramiento inicial del tramo I, con indicación del Cuerpo en el que se reconoce y la fecha de encuadramiento y efectos administrativos y económicos, por cumplir los requisitos previstos en la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito sectorial de Educación (BORM nº 165, de 18 de julio de 2020):

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	F. RECONOCIMIENTO	F. EFECTOS ECONÓMICOS
***6316**	ESQUERDO SALINAS, MARIA	0597	31/10/2022	01/11/2022

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Orden de 14 de julio de 2020 por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento de Encuadramiento Inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito Sectorial de Educación (BORM número 165, de 18 de julio de 2020), se procede a la publicación de esta resolución atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(P.D. Orden de 29/09/23, BORM nº 229)

La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Fdo. María Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

09/01/2025 10:04:07

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb412390-ce68-e4bb-03bb-005056934e7

